

# Administración Local

## Ayuntamientos

### GRADEFES

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 59 de fecha 26 de marzo de 2012 y tablón de edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones no financieras</i>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	219.400,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	19.550,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	31.765,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	150.557,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	9.430,60
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	0,40
Cap. 7.-Transferencias de capital	81.606,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
Cap. 9.-Pasivos financieros.	1,00
Total ingresos	512.310,00

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones no financieras</i>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	148.321,12
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	215.920,94
Cap. 3.-Gastos financieros	2.131,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	10.324,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	93.534,94
Cap. 7.-Transferencias de capital	36.678,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
Cap. 9.-Pasivos financieros	5.400,00
Total gastos	512.310,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2012:

Tipo de personal	Grupo	Núm.	Denominación
Funcionario	A2	1	Secretaría- intervención
	C2	1	Auxiliar administrativo
Total funcionarios		2	
Laboral			
Jornada completa	Fijo	1	Operario de servicios múltiples
Total laboral fijo		1	
Jornada: 100% contrato por obra o servicio	Eventual	1	Obras y mantenimiento/ Fomento del Empleo ELCO/ ELOR
Jornada: 25 %	Eventual	1	Monitora natación
Jornada: 75 %	Eventual	1	Socorrista piscinas
Jornada: 100 %	Eventual	1	Encargado kiosco piscinas
Total laboral eventual		4	
Total		7	

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 en su redacción dada por la Ley 14 /2000, de 29 de diciembre, se hace público que las indemnizaciones a miembros de esta Corporaciones son las siguientes:

- Asistencia a sesiones. Por cada sesión a Pleno a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 50,00 euros.
- Asistencia a sesiones de Comisiones. Por cada sesión a Comisión de todo tipo a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 40,00 euros.
- Participación en tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal. Por día de examen: 50,00 euros.
- No existen cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, a 25 de abril de 2012.-La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez